



Sesión: 42  
Fecha: 05-07-2022  
Hora: 15:36

## Proyecto de Resolución N° 210

### Materia:

La Cámara de Diputados y Diputadas manifiesta su preocupación por las condiciones medioambientales en que se encuentran la bahía de Quintero, Puchuncaví y Concón y solicita que se cree una instancia de coordinación entre ministerios competentes, con participación de las comunidades afectadas, que lleve a cabo un proceso de transición ecológica justa en el territorio.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 42  
Fecha: 05-07-2022  
A Favor: 81  
En Contra: 20  
Abstención: 24  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 **Diego Ibáñez Cotroneo**
- 2 **María Francisca Bello Campos**
- 3 **Mercedes Bulnes Núñez**
- 4 **Lorena Fries Monleón**
- 5 **Javiera Morales Alvarado**
- 6 **Marcela Riquelme Aliaga**
- 7 **Patricio Rosas Barrientos**
- 8 **Clara Sagardia Cabezas**
- 9 **Gonzalo Winter Etcheberry**
- 10 **Gael Yeomans Araya**



### Adherentes:

1



---

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES EN QUE SE ENCUENTRAN LA BAHÍA DE QUINTERO, PUCHUNCAVÍ Y CONCÓN Y SOLICITA QUE SE CREE UNA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENTRE MINISTERIOS COMPETENTES, CON PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS, QUE LLEVE A CABO UN PROCESO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA EN EL TERRITORIO**

**1. FUNDAMENTOS:**

1. La bahía de Quintero y Puchuncaví es una zona que ha sido denominada como “zona de sacrificio” debido a que el Estado, desde hace más de seis décadas, ha permitido la instalación de un complejo industrial altamente contaminante que ha generado un impacto tal en el territorio que el suelo, aire y las aguas han quedado dañadas por la depredación industrial, afectando tanto al medio ambiente como a la vida de las comunidades cercanas y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

2. Ya en 1992 era bien conocido el alto nivel de contaminación en la zona y se adoptaron medidas como el Plan de Descontaminación del Complejo Industrial Ventanas, propuesto por ENAMI y Chilgener. Este plan debía entrar en vigencia para Material Particulado Respirable (MP10) a partir de 1995 y para anhídrido sulfuroso (SO<sub>2</sub>) a partir del año 1999. En tanto, en 1993 el Ministerio de Agricultura, por medio del Decreto Supremo N°346, declaró a Puchuncaví y Quintero como zona saturada de contaminación por anhídrido sulfuroso y material particulado.

3. Sin embargo, la existencia de estas medidas no ha logrado mejorar la condición de la zona y tampoco controlar que no aumenten las concentraciones de contaminantes, como lo indica la información disponible a la fecha. De hecho, pese a estas acciones puntuales, lo que ha predominado en la práctica ha sido el abandono de la gente y políticas públicas orientadas a facilitar la instalación de industrias contaminantes, aportando al crecimiento económico sin los adecuados resguardos a la salud de las personas y el medio ambiente.



4. Manifestación de lo anterior, es que en el año 2010, el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet aprobó la construcción de la Central Termoeléctrica a carbón Campiche, emplazada en la comuna de Puchuncaví, con lo que se incrementó la carga de contaminantes en la zona. Esta fue una acción de intervención directa desde el gobierno central, pues la comunidad había logrado por la vía judicial paralizar la instalación de esta central tras una larga lucha y mediante acciones legales.

5. Ciertamente las medidas adoptadas por los distintos gobiernos no han sido suficientes para proteger la vida y salud de las y los habitantes de las comuna de Concón, Quintero y Puchuncaví, muestra de ello son los procesos de intoxicaciones vividos en reiteradas ocasiones, y los hechos de contaminación, tales como:

- En el año 2011 la comunidad educativa de la escuela La Greda, sufrieron episodios de intoxicación fruto de una nube tóxica, lo cual trajo consigo mareos y desmayos. Luego de que se realizarán exámenes de sangre a 102 alumnos y alumnas de la escuela y se hallaran metales pesados, como arsénico y plomo, las autoridades de la época optaron por el cierre del establecimiento, trasladándose a dos kilómetros del parque industrial<sup>1</sup>.
- En el 2014, se derramaron más de 38 mil litros de crudo al mar de la Bahía, por una mala conexión en la transmisión del combustible de un buque con la terminal de una de las empresas del complejo industrial. Tal acontecimiento se repitió en dos oportunidades, el año 2015 y 2016. A esto se suman los diversos varamientos de carbón que se han presenciado en las costas de Ventanas, llegando a alcanzar cerca de 300 sucesos desde el año 2008 en adelante.
- El año 2015, el Ministerio de Medio Ambiente declaró a las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, como zona saturada por material particulado fino respirable MP2,5, como concentración anual y latente, como concentración diaria, y zona latente por material particulado respirable MP10, como concentración anual. Tal declaración genera la obligación legal contenida en el artículo 43 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, por la que dicho Ministerio debe elaborar un plan de descontaminación o de prevención, respectivamente, para las comunas que son parte de la declaración de

---

<sup>1</sup> Disponible en:

<https://radio.uchile.cl/2011/07/29/salud-anuncia-cierre-definitivo-de-escuela-la-greda-por-presencia-de-arsenico-y-plomo/#:~:text=Escritorio-,Salud%20anuncia%20cierre%20definitivo%20de%20escuela%20La%20Greda%20por%20presencia,ministro%20Jaime%20Ma%C3%B1alich%20decidi%C3%B3%20clausurarla>. Consultado el 5 de julio del 2022.



saturación o latencia. Recién en el año 2018, por medio del D.S. N°105/2018 del Ministerio de Medio Ambiente, se dictó el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas implicadas, lo cual se produjo como consecuencia de los nuevos eventos de intoxicación en niños y niñas.

- Entre los días 20 y 23 de agosto del 2018 se provocó la intoxicación de más de 130 personas en las comunas de Quintero y Puchuncaví, a raíz de contaminantes presentes en el aire presuntamente emanados por alguna de las empresas emplazadas en el parque industrial de la zona. La situación de emergencia se inició el lunes 20 de agosto cuando las primeras personas, principalmente niñas y niños, presentaron síntomas de mareos, náuseas y vómitos, acercándose a los centros de atención médica. El número de intoxicados aumentó el martes 21 al registrarse cerca de 70 casos de intoxicaciones con los mismos síntomas lo cual llevó a la evacuación de colegios ubicados en la misma comuna, aplicándose diversos protocolos de emergencia. Mismos hechos se reiteraron el martes 4 de septiembre al registrarse la llegada de 99 adultos, niños y niñas con dolores de piernas y cabeza al recinto hospitalario de la zona.

6. A raíz de estos eventos desde la Cámara de Diputados y Diputadas, se impulsó la creación de una Comisión Especial Investigadora para analizar las medidas de gobierno que se habían adoptado desde el 2011 hasta el 2018, pues se seguían provocando intoxicaciones y contaminación. Parte de las conclusiones que se adoptaron y se aprobaron posteriormente por el pleno, fueron antecedente del fallo de la Corte Suprema que ordenó al Estado realizar medidas concretas para proteger la vida de las personas y el medio ambiente.

7. Con lo anterior, durante el junio del presente año se volvieron a registrar episodios de intoxicación de la comunidad, lo cual fue uno de los motivos por los cuales el directorio de Codelco, en sesión extraordinaria, decidió el cierre progresivo y definitivo de la histórica Fundición de cobre Ventanas con el objetivo de proteger el entorno de Puchuncaví y Quintero y la salud de sus habitantes, en línea con las definiciones del Gobierno respecto al cuidado al medioambiente y la vida y la salud de las personas. Este cierre, que es progresivo, va acompañado de un proceso de transición justa para que ninguna de las personas de la fundición queden sin trabajo ni vean mermadas sus condiciones laborales actuales.

8. El cierre de fundición de cobre en la zona de la bahía de Quintero y Puchuncaví implica una reducción importante en el dióxido de azufre, puesto que - de acuerdo a estimaciones - Codelco emite un 62% del total<sup>2</sup>, lo que redundará en una mejora en las condiciones de vida de sus habitantes. Sin embargo, junto a la división Ventanas de Codelco, existen alrededor de 20 empresas contaminantes, tanto públicas como privadas, dedicadas a actividades portuarias, generación de

---

<sup>2</sup> Disponible en: <https://snichile.mma.gob.cl/>



energía, almacenamiento y distribución de combustibles y sustancias químicas, entre las que se encuentran tres centrales termoeléctricas y una refinería de petróleo y que, a pesar de la reducción en el dióxido de azufre emitido a raíz del progresivo cierre de la refinería de Codelco, continúan emitiendo importantes cantidades de material contaminante relacionado principalmente a dióxido de carbón y a compuestos orgánicos volátiles. El primero, capaz de generar desde náuseas, vómitos, mareo, hasta dificultad para respirar, convulsiones y coma, mientras que el segundo, dependiendo del grado de exposición, pueden generar fallas a largo plazo del sistema nervioso central, renal, hepático u otros sistemas.

9. Quienes suscribimos este proyecto de resolución, creemos que el cierre de la fundición Ventanas de Codelco va en la línea correcta respecto de mejorar las condiciones de vida de las personas de la zona de Concón, Quintero y Puchuncaví, sin embargo manifestamos nuestra preocupación por el funcionamiento, en magnitudes que resultan preocupantes, respecto a la emisión de material contaminante en el sector por las demás empresas del complejo industrial, por lo que solicitamos al Presidente de la República continuar tomando las medidas que sean necesarias para terminar con esta zona de sacrificio y establecer un plan de recuperación medioambiental y social del territorio, en conjunto con la comunidad de la zona afectada.

Es por lo anteriormente expuesto que, quienes suscribimos, presentamos el siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Esta cámara manifiesta a S.E. el Presidente de la República, su preocupación por las condiciones medioambientales en que se encuentra la bahía de Quintero, Puchuncaví y Concón y solicita que se pueda crear una instancia de coordinación entre ministerios competentes, con la participación de las comunidades, que lleve a cabo un proceso de transición ecológica justa tomando en consideración la restauración medioambiental, el fortalecimiento de los derechos sociales y el desarrollo económico local, todo ello con perspectiva de género.





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCA BELLO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCELA RIQUELME A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CLARA SAGARDIA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAVIERA MORALES A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GONZALO WINTER E.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GAEL YEOMANS A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LORENA FRIES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PATRICIO ROSAS B.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MERCEDES BULNES N.

